



SELLO VARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Por el año Sanado 15 de Mayo de 1706 =

Mano noble y Muy Real Cui. y Mencia y sala de las Casas de la Corte de esta sanado quinze de Mayo de mill setecientos y seis. Los Muy M. J. Mencia se juntaron a hacer Cavildo por din. como lo a Costambrian es a favor de Manuel Antonio de Luna y Penaltra foyen. de esta Cui. de Luis Salas y Sandoval de Juan Lucas Guill. de Antonio de Vuada. de Rodrigo Aleman de Joseph de Aones de Fran. de Ant. de Villar de Fr. de Fontes Carrillo de Ignacio Vomo de Juan Baidefearo de Joseph Vocamora de Luis de Pavin de Fran. de Aones de Arca de Manuel Lucas Guill. de Juan de Cordona de Diego Vexon de Filoa de Eusebio de Tege de Pedro Joseph Molinar de Sebastian de Pinares de J.

Entrada del vino del Reyno =

Sejendo Patricio serrano Jurado = El Sr. Diego Vexon de Filoa Vex. y pro. u. gen. que en noticia de la Cui. la que viene de estarse por parte de Sr. Martin de Molina ad vendador Gen. de las Ventas de esta Cui. de el Reyno de Valencia viniendo en el, los bodegas con pradas para dho efecto, y en ella bauxenas suyas, adonde lo vende ademas el que entro dure en las de los cosecheros en grave perjuicio de ellos y de lo publico de queda quantagana su venedia = La Cui. haviendolo oido Cometic a dho. gal. de Juan Lucas Guill. Res. el zelar la observancia de su honorarios que prohiben la entrada y venta de dho vino, haciendo sobre ello las diligencias Judiciales y extra Judiciales que combengan.

En P. en los 200 Duc. que paga Cantaco =

Viose Parerer de los Abogados aqui en se Cometic de informen en Vista de la Real Provision de su Mag. y V. de su Real Consejo de Castilla ganada a pedimento de esta Cui. sobre el Cobro de la deuda de, de los Cientos mil. que lea devido Pagar la de Cantaco. La satisfacion de los seisientos Conguea contribuido a salario de los Correo. por notoriedad y Respuesta de dha Cui. de Cantaco. y respecto de que dho. Abogados son de sentir se continuen las Instancias en dho Real Consejo, ganando nuevo despacho sobre lo referido y lo mas que expresan = Entendido de la Cui.